

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — **Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Art. 3.º** Los ejemplares de este Boletín, que se repartirán en el día de su publicación, serán de propiedad de la Administración y no podrán ser vendidos ni cedidos a título alguno. — **Art. 4.º** Los ejemplares de este Boletín, que se repartirán en el día de su publicación, serán de propiedad de la Administración y no podrán ser vendidos ni cedidos a título alguno. — **Art. 5.º** Los ejemplares de este Boletín, que se repartirán en el día de su publicación, serán de propiedad de la Administración y no podrán ser vendidos ni cedidos a título alguno.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se volverán a publicar.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franquicia, trimestre 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'30

PARTE OFICIAL

Número 2.925.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Gregorio Conesa López, ha presentado en este Gobierno civil instancia documentada, solicitando establecer un servicio público para el transporte de viajeros sin itinerario fijo.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se publica en este periódico oficial.

Murcia 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador civil,
César Ballarín.

Número 2.890.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 9 al 15, 23 al 27 y 31 al 36 de la carretera de Puente Nuevo á la de Torrevieja á Balsicas, en la provincia de Murcia.

Esta Jefatura por decreto de esta fecha, ha tenido á bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. José Ramón García, vecino de Puerto Lumbreras, por la cantidad de 73.000'00 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 79.791'04 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Juan Balaguer y Enseñat, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes á contar del de la publicación en la «Gaceta» de la presente resolución.

Lo que se hace público á los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 25 Noviembre de 1924.

El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 2.890.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la

subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 3 y 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Yecla á la de Ocaña á Alicante, en la provincia de Murcia.

Esta Jefatura por decreto de esta fecha ha tenido á bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Antonio Pérez, vecino de Yecla, por la cantidad de 28.720 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 31.912'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Juan Balaguer Enseñat, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, á contar del de la publicación en la «Gaceta» de la presente resolución.

Lo que se hace público á los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 25 Noviembre de 1924. — Jefe, Ingeniero, Ricardo Egea.

Número 2.906.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

Pinos inmaderables.—Fortuna.

El día 29 de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Fortuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de dos mil estereos de leña de pinos inmaderables que como aclareo han de cortarse en el monte de la pertenencia de dicho pueblo número 59 del Catálogo denominado «Puerto de Arriba y Cabezo de Turra», dentro de los dos cuarteles que á continuación se detallan: Cuartel 1.º—Denominación: Umbria del Puerto de Arriba. Linderos; Norte, camino del Puerto de Arriba; Levante, monte número 55 del Catálogo; Mediodía, el mismo monte núm. 55 del Catálogo; Poniente, Barranco del Collado de las Colmenas. Extensión 10 hectáreas. Cuartel 2.º denominación Morra de la Poza de los Madroños. Linderos; Norte, Collado del Llanico de los Conejos; Levante, camino de la Poza de los Madroños; Mediodía, Cumbre de la Loma que vierte al Llano de los Conejos; Po-

niente, la línea determinada por cinco pinos marcados con los números uno y cinco de este Distrito forestal. Extensión 11 hectáreas. Circundando este cuartel existen 19 pinos señalados con los mismos marcos, siendo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante depositará en la Habilitación de este Distrito forestal la cantidad de doscientas una pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «señalamiento, marcateo y cubicación de leña», «entrega» y «reconocimiento final», de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 Febrero de 1909.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de once meses, contados desde la expedición de la licencia y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín Oficial del día 5 de Septiembre de 1921, y además las especiales siguientes:

1.ª El rematante efectuará la corta con hacha ó serrucho en forma que pueda tomarse el diámetro ó circunferencia de los troncos, sin que pueda arrancar ninguno de ellos por pequeño que sea.

2.ª Dentro de los cuarteles de corta podrá efectuarse ésta de modo que no quede ningún claro mayor de dos metros y medio, debiendo dejar sin cortar los pinos de mayor diámetro, exceptuando los casos en que al lado de un pimpollo que por su distancia de otro corresponda dejar, existiese uno ó más de mayor diámetro, en cuyo caso podrá cortarse, pues lo que se trata de conseguir es que después de efectuada la corta, resulte una espesura uniforme de los pimpollos de mayor diámetro sin que por ningún motivo quede un claro mayor de dos metros y medio.

3.ª En caso de carbonear los productos se emplazarán las carboneras en los calveros ó rasos existentes en el monte y que les serán señalados al rematante por los funcionarios de este distrito.

Murcia 26 Noviembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Eustaquio de los Reyes.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 248 de 3 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.923.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles.

Don Guillermo Bruguero Gomez, presenta en este Gobierno instancia documentada solicitando establecer un servicio público para el transporte de viajeros sin itinerario fijo.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado c) del art. 3.º del Reglamento vigente, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador,
César Ballarín.

Número 2.924.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

AUTOMOVILES

Don José Maíquez Sanchez, ha presentado en este Gobierno civil instancia documentada solicitando establecer un servicio público para el transporte de viajeros sin itinerario fijo.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se publica en este periódico oficial.

Murcia 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador civil,
César Ballarín.

Quinta sección.

Número 2.787.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el día 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon. Ptas. Cts.	Superficie	Ptas. Cts.
1.376	Mazarrón.	Eugenia.	D. Juan de Mesas.	Hierro.	6	12	72
1.378	Id.	El Escudo de Romualdo.	Angel Fernández Zamora.	»	»	5	30
1.380	Id.	Fuensanta.	Antonio Cascales Font.	Plomo.	15	112	21 30
1.385	Id.	San José.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	494	74 10
1.387	Id.	La Razón.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya	»	»	12	180
1.390	Id.	Purísima Concepción.	Idem Buena Fé.	»	»	6	90
1.391	Id.	Santa Isabel.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	12	240
1.394	Id.	Precación.	Sres. Marqueses de Villafranca.	»	»	582	87 30
1.402	Id.	San Vicente.	Sociedad San Juan Bautista.	»	»	419	62 25
1.403	Id.	Vulcano.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Hierro.	6	12	72
1.404	Id.	La Poderosa.	D. Antonio Barrenas.	Plomo.	15	129	20 25
1.405	Id.	San Francisco.	Francisco Vera Campillo.	»	»	16	240
1.406	Id.	Tres Amigos.	Roque González.	Hierro.	6	11	34
1.409	Id.	Paquita.	Ricardo Navarro.	»	»	14	66
1.410	Id.	Paseo.	El mismo.	»	»	4	24
1.412	Id.	Gaviota.	Juan Antonio Gómez.	Plomo.	15	565	24 75
1.414	Id.	San José.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6	15	90
1.416	Id.	Paulina.	D. Antonio Marin Marin.	»	»	12	72
1.419	Id.	Jesús.	Alejandro Marin.	»	»	6	36
1.422	Id.	La Piedra Grande.	Salvador García Vera.	»	»	12	72
1.425	Id.	Por si acaso.	Agustín Juan Maurandi.	»	»	6	36
1.426	Id.	Punta.	Sociedad W. Ehlers.	»	»	67	402
1.427	Id.	Semiramis y Cleopatra.	Idem Minera y M. de Peñarroya	Plomo.	15	177	2 625
1.428	Id.	El Imprevisto.	D. Juan de Mesas.	Hierro.	6	5	30
1.434	Id.	Romualdo.	Angel Fernández Zamora.	»	»	10	60
1.442	Id.	La Hercegovina.	Juan Antonio Gómez.	Plomo.	15	648	127 20
1.446	Id.	Colletera.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6	65	500
1.447	Id.	Quién lo tendrá.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	6	36
1.448	Id.	Trinidad.	D. Camilo de Aguirre.	»	»	9	54
1.450	Id.	El Coto de los Atajos.	Joaquín García Medina.	»	»	40	240
1.453	Id.	Casualidad.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	»	12	72
1.456	Id.	Vaticinio.	D. José Redondo Leival.	Plomo.	15	8	120
1.458	Id.	San Julián.	Juan de la Cierva.	»	»	789	110 25
1.459	Id.	María Jesús.	Miguel Zapata y D. José Medina.	Hierro.	6	873	52 25
1.461	Id.	Los Dos Amigos.	Joaquín Payá.	»	»	4	24
1.478	Id.	El Minist.º de Martínez Campos.	Casiano Zamora.	»	»	1.414	84 84
1.479	Id.	Tal vez.	Pablo Nogués Santamaría.	»	»	904	54 24
1.480	Id.	La Mazarronera.	Carlos Briqueleer.	»	»	16	96
1.487	Id.	El Siglo Futuro.	Casiano Zamora.	»	»	12	72
1.488	Id.	San Pablo.	El mismo.	»	»	18	108
1.489	Id.	San Miguel.	Miguel Paredes García.	»	»	1.882	112 92
1.491	Id.	La Sorpresa.	Joaquín Payá.	»	»	6	36
1.497	Id.	Previsión.	Sociedad La Poderosa.	Plomo.	15	753	112 95
1.506	Id.	El Descuido.	D. Miguel Zapata.	Hierro.	6	12	72
1.508	Id.	Julián.	Juan de la Cierva.	»	»	9	54
1.516	Id.	Para mí.	Pablo Nogués Santamaría.	»	»	12	72
1.535	Id.	San Agustín.	Jesualdo Alcaraz.	Plomo.	15	162	24 20
1.541	Id.	Santa Gertrudis.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6	30	180
1.542	Cartagena.	Estigia.	D. Juan Antonio Gómez.	»	»	4	24
1.544	Mazarrón.	Francisco y María de Jesús.	Sociedad La Deseada.	Plomo.	15	12	72
1.546	Id.	San Antonio (D.º)	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	092	0 45
1.550	Id.	Vaticinio (Id.)	Sociedad Vaticinio.	Azofre.	6	098	5 88
1.558	Cehegín.	Abundancia.	D. Miguel Zapata.	Hierro.	»	48	288
1.559	Id.	Aurora.	Jacinto Alcaraz.	»	»	12	72
1.560	Id.	San Antonio.	José Molina Trigueros.	»	»	8	48
1.565	Id.	Carlota.	Gaspar Baleriola.	»	»	6	36
1.566	Id.	La Continuación.	Sociedad Minas de Hierro de Cehegín.	»	»	12	72
1.567	Fuente Alamo.	Cuatro Amigos.	D. Antonio Ruiz Ortiz.	»	»	6	36
1.568	Totana.	Carrasquilla.	José Ricard y Gual.	Agua.	»	5	30
1.570	Pacheco.	Descanso.	D.ª Carmen Bofarull.	Hierro.	»	032	55 92
1.571	Id.	El Querubín.	D. Jaime Bosch.	»	»	12	72
1.572	Id.	Fé y Esperanza.	El mismo.	»	»	20	120
1.573	Fuente Alamo.	Ligera.	Juan Antonio Gómez.	»	»	4	90
1.574	Pacheco.	San Jaime.	Jaime Bosch.	»	»	12	72
1.575	Id.	Caridad.	El mismo.	»	»	15	90
1.582	Murcia.	Virgen del Carmen.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Plomo.	15	12	180

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de solicitudes de legitimación de terrenos roturados presentadas en estas oficinas y que se publican en el *Boletín Oficial*, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 2.º artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Nombre del solicitante	Pueblo	Pago en donde se halla la finca	CABIDA	LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas y entidades ó personas que tienen éstas á su favor
Valentín Vidal Pérez.	Yecla...	Barranco del Bú, monte de propios Serral, Corrales y Castellar.	2 hectáreas, 18 áreas y 37 centiáreas.	Saliente, José Martínez; Mediodía, Joaquín Mompó; Poniente, Perfecto Vidal Rico, y Norte, José Ortega.	Ninguna.
Alfonso García Ruiz.	Id.	Id.	1 hectárea, 78 áreas y 82 centiáreas.	Saliente y Norte, José García Martínez; Mediodía, José Palao, y Poniente, Tomás Abad.	Id.
Francisco Vidal Pérez.	Id.	Id.	2 hectáreas, 18 áreas y 36 centiáreas.	Saliente, Perfecto Vidal Rico; Mediodía, José Vidal Rico; Poniente, Juan Pérez Ruiz, y Norte, Francisco Lorenzo.	Id.
José García Martínez.	Id.	Id.	54 áreas y 59 centiáreas	Saliente, Agustín González; Mediodía, José Palao; Poniente, Alfonso García, y Norte, Tomás Abad.	Id.
El mismo	Id.	Id.	1 hectárea y 45 áreas.	Saliente, Alfonso García; Mediodía, José Palao; Poniente, Juan Pérez, y Norte, Tomás Abad.	Id.
El mismo.	Id.	Id.	2 hectáreas, 18 áreas y 37 centiáreas.	Saliente, Fernando García; Mediodía, José Ortega; Poniente, monte del Serral, y Norte, Agustín García y Tomás Abad.	Id.
Joaquín Lozano Martínez	Id.	Id.	36 áreas y 39 centiáreas.	Saliente, D. Enrique Abad; Mediodía, Juan Berenguer; Poniente, Casimiro Rico, y Norte, monte del Serral.	Id.
El mismo.	Id.	Sierra de las Pasas.	36 áreas y 39 centiáreas.	Por sus cuatro puntos, con la Sierra de las Pasas.	Id.
Rogelio Cañabate Vivancos.	Mazarrón.	Diputación de Leiva y monte Morrón.	10 hectáreas	Norte, herederos de Francisco Vera; Este, José Sáez y herederos de Ignacio Gómez, y Sur, Antonio Monebre.	Id.
Antonio Morales Paredes	Id.	Diputación de Leiva y Fuente de Meca.	3 hectáreas.	44, Ginesa Ballesta Paredes; 64, Fernando Oiva Zamora y camino, y 105, Ayuntamiento.	Id.
Félix Riaño Herrero, como marido de D. Aurora Lanzarote Cano.	Blanca.	Partido del Limón	67 áreas y 7 centiáreas.	Norte, monte del Estado é Ignacio Martínez; Poniente y Saliente, montes del Estado, y Mediodía, carretera de la Estación.	Id.
Joaquín Martínez Olivares,	Jumilla.	Barranco de Villena.	1 hectárea.	Saliente, Mediodía y Poniente, montes de Jumilla, y Norte, camino de Villena.	Id.
El mismo	Id.	Id.	50 áreas.	Idem id.	Id.
El mismo	Id.	Id.	1 hectárea.	Saliente, Francisco Tomás; Mediodía y Poniente, montes de Jumilla, y Norte, camino de Villena.	Id.
El mismo	Id.	Sierrecica del medio y Collado del Justo.		Norte y Mediodía, montes de Jumilla; Saliente, D. Nicomedes Pla, y Poniente, con otra roturación.	Id.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos de que pueden presentar los que lo crean conveniente y en el improrrogable plazo de un mes oposición justificada contra los beneficios de adjudicación que se interesan, conforme á lo prevenido en el citado Reglamento.

Murcia 27 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, José S. Pizana.

Sexta sección

Número 2.921.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Isidoro Román García, Abogado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que para el servicio de bagajes de este Cantón se anunció en el Boletín Oficial del día 4 del actual número 263, se anuncia otra, que bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que la anterior, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, á los diez días del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial, descontando los festivos á las diez, bajo mi Presidencia ó Teniente en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento. Archena 29 Noviembre de 1924. — Isidoro Román.

Número 2.938.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día de hoy, ha sido aprobado un Presupuesto extraordinario para terminar el adquinado de esta ciudad y expropiaciones para empezar la construcción de un Mercado, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Cartagena 28 de Noviembre de 1924. — A. Torres.

Número 2.944.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don Pedro José Nadal y Muntaner, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Alguazas 30 Noviembre de 1924. El Alcalde, P. José Nadal.

Número 2.952.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Angel Viudes Guirao, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el Apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que ha de surtir efecto en el Padrón de indicada riqueza correspondiente al año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles contados desde el en que

sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Mazarrón 1.º de Diciembre de 1924. — Angel Viudes.

Octava sección

Número 2.948.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado á instancia de Ignacio Canovas Martínez, contra los cónyuges Roque Legaz Inglés é Isabel Zabala Martínez, vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar por segunda vez á la venta en pública subasta las siguientes:

Primera: Una casa albergue sin número, sita en el término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Rojo; es de planta baja en parte y en parte con cámara de dos cuerpos descubierta, cuadra y pajera, tiene en su ejido y frente á ella una conejera y junto á los mismos ejidos un celamin y medio equivalente á ocho áreas y treinta y ocho centiáreas de tierra seco con paleras; y linda todo por Este ó derecha entrando, casa y tierra de Facundo Méndez, camino de Mazarrón; Sur, tierra de Manuel Pagán; Oeste, Isabel Zabala, Facundo Méndez y Juana Zabala, y Norte ó espalda, Pedro Zabala y herederos de José Muñoz.

Segunda: Trozo de tierra seco con dos oliveras en el mismo término, diputación y sitio, de cincuenta áreas y treinta y una centiáreas ó sean nueve celamines; que linda por Este y Sur, Manuel Pagán, antes herederos de Juan Pedro López; Oeste, Roque Legaz Abellaneda, y Norte, Roque Legaz Inglés, antes Josefa Méndez.

Tercera: En el mismo término, diputación y paraje, un trozo de tierra seco, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes á seis celamines; que linda al Norte, tierra adjudicada á Juan Zabala Martínez; Sur y Oeste, tierra de Roque Legaz Inglés, y Este, camino y ejidos de la casa de esta interéscita ó sea la descrita en primer lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo á las doce horas, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como b. stante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de dos mil cuatrocientas pesetas y para cada una de las segundas y tercera la de quinientas ochenta y cinco pesetas

y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Totana á veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. — José de Valcárcel. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Número 2.950

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Severino Martínez Conde Vida, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia seguidas en el juicio verbal instado por Don Antonio Moreno Sánchez, contra Doña Luisa, Doña Josefina y Doña María Alcaraz Rosas, sobre reclamación de cantidad, se sacan en pública subasta las fincas siguientes:

Mera propiedad de un terreno de noventa y cuatro metros y diez centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay una casa vivienda de cincuenta y dos vigadas, marcada con el número veinticinco, situada en el paraje de Los Mateos, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena; linda Sur, casa número veintiséis de Doña María Alcaraz; Norte, casa número veinticuatro que se describe á continuación, y Oeste y Este, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de una casa de planta baja dividida en varias habitaciones, marcada con el número veintitres, ocupando una superficie de noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve vigadas, situada donde la anterior; linda Norte, casa número veintiocho de Doña María Alcaraz; Sur, casa que á continuación se describe, y Este y Oeste, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de otra casa de planta baja con varias habitaciones señalada con el número veinticuatro, de una superficie de noventa metros ocho centímetros cuadrados, situada en dichos paraje, diputación y término; linda Norte, casa anterior; Sur, la que se describe á continuación, y Este y Oeste, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de otra casa de planta baja con cincuenta y dos vigadas y de una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, señalada con el número veinticuatro duplicado, situada donde las anteriores; linda Norte, casa antes descrita; Este y Oeste, calles, y Sur, casa número veinticinco antes descrita; tasada en quinientas pesetas.

Dichas fincas se encuentran gravadas con el usufructo de las mismas á favor de Don Fernando Alcaraz Samper.

Para el remate se ha señalado el día diez de Diciembre á las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, calle del Pino número doce, donde se admitirán las posturas que se hagan por los licitadores que cubran las dos terceras partes de la tasación, depositando en la mesa del Juzgado ó en establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta; y cuyos títulos se encuentran expuestos en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en La Unión á veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Severino M. Conde. — Ante mí, José M. Truchaud.

Anuncios.

RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE MURCIA

Don Carmelo Alcaraz Barceló, Recaudador y Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que la cobranza de los arbitrios sobre inquilinato, y carruajes de lujo, automóviles y motocicletas, correspondientes al segundo trimestre; canales y bajadas de aguas pluviales; tabernas, casas de comidas, bodegas, salazones, fondas, cafés, posadas, almacenes de bebidas, casas y colegios con huéspedes, tiendas de comestibles, pastelerías y bares del casco de la capital, correspondientes al primer semestre; y tabernas, bodegas, ventorrillos, cafés económicos, posadas, tiendas de comestibles y aceite y vinagre del radio y extraradio correspondientes á todo el año económico 1924-25, que tendrá lugar desde el día 5 al 29 del corriente mes y horas de las nueve á las quince en el local de la Recaudación de Arbitrios, que sita en la calle de San Patricio de esta capital, también se intentará el cobro á domicilio.

Advertiendo á los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á instrucción.

Murcia 4 de Diciembre de 1924. — El Recaudador, Carmelo Alcaraz.

La Administración é imprenta de este periódico oficial se ha trasladado á la Casa Misericordia, á donde se dirigirá la correspondencia.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Esta Real orden previene que todos los jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para su ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.